



Expediente: 2025/5881

TEXTO DE LA CONVOCATORIA MUESTRA DE TEATRO 2024/2025

Primero: Se aprueba la convocatoria de los Premios de la XXIV Muestra de Teatro Infantil y Juvenil correspondiente al curso 2024/2025, que se regirá por las Bases Reguladoras publicadas en el BOCCE nº 6.482 de 28 de enero de 2025.

Segundo.- El objeto de los Premios es reconocer el esfuerzo y el talento del alumnado que, integrado en algún grupo artístico, participe en la citada Muestra de Teatro Infantil y Juvenil durante el curso académico 2024/2025.

Tercero.- El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 6.000 €, con cargo a la partida 012/3200/48003 "Ayudas muestra de teatro infantil y juvenil" con N.O 12025000004341, de fecha 03 de febrero de 2025. Los premios consistirán en una ayuda económica máxima de 250 euros por grupo.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Quinto.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en la Base Reguladora Sexta, se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Ciudad de Ceuta.

Sexto.- La resolución de la convocatoria se dictará en el plazo de cinco meses como máximo, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se notificará a los interesados por cualquiera de los medios admitidos en la vigente normativa reguladora del procedimiento administrativo.

Séptimo.- Los requisitos y demás circunstancias requeridas para optar a estos premios son los contemplados en las Bases Reguladoras.

Octavo.- Las solicitudes serán ordenadas conforme a los criterios recogidos en la base reguladora octava.

Noveno.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos-administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses.

